

1851

DECRETO : N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

02 MAY 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 11 de enero 2024, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 12 de enero 2024, que aprueba el Programa Asistencia Social Rural.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 821 de fecha 16 de febrero 2024, que nombra funcionarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, responsables en entregar apoyo en caso de presentarse situaciones de emergencia, específicamente incendios o catástrofes.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar la nómina de conductores y profesionales de turno, adjunto al Decreto N°821 de fecha 16 de febrero 2024, debido a que algunos conductores y profesionales designados, no residen en la Comuna de Temuco y/o con antecedentes médicos que les impide el desarrollo de esta actividad.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese nómina de conductores y profesionales de turno, adjunto a Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 16 de febrero 2024, el cual reemplaza conductores y a profesionales de turnos de emergencia, debido a que no residen en la Comuna de Temuco y algunos cuentan con antecedentes médicos que les impide el desarrollo de esta actividad.

- 2.- Mantenganse todo lo demás sin modificaciones, del Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 16 de febrero 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/EBS/jcm



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Social
- Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres